



**MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**  
**XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES "TENIENTE**  
**ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"**  
**"INTENDENCIA MUNICIPAL"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano municittestebanmartinez21@gmail.com

**RESOLUCIÓN N° 298/2025.-**

**POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, EN BASE AL DICTAMEN N° 01/2025.**

**VISTO:** el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N° 01 De fecha 22 de abril de 2025;

**CONSIDERANDO:** Que, transcripta la misma dice: -----

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", en virtud al aislamiento repentino del distrito y el deplorable estado en que se encuentran la calles del Distrito, por lo que urge llevar adelante la rehabilitación, reparación y mantenimiento de caminos vecinales.-----

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", que la institución cuenta con toda infraestructura necesaria y disponible para la solución del problema que perjudica a los pobladores del Distrito de Teniente Esteban Martínez. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación de la Ley 7021/22 Artículo 40 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan. -----

Que, el Art.40° inc. C), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.-**

**RESUELVE**

**Art. 1° Aprobar** el Dictamen N° 01/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 2264/24.-----

**Art. 2° Ratificar** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.-----

**Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.**-----

Dada en el Distrito de Teniente Esteban Martínez a los 22 días del mes de abril de 2025.-----

  
*Fátima Moral*  
Fátima Moral  
Secretaría General

  
*Sr. Héctor González*  
Sr. Héctor González  
Intendente Municipal